20254123

**Secretaría de Gestión Ambiental**

DE PASTO

San juan de Pasto, 14 de noviembre de 2025

Dra.
**DIANA CAROLINA MOSQUERA CALONGE**
Directora Departamento Administrativo de Contratación Pública Alcaldía de Municipal Cuidad

**Asunto:** Solicitud, autorización Modificación No. 01 al convenio interadministrativo No. 20254123

Cordial saludo,

La suscrita, en calidad de supervisora del Convenio Interadministrativo No. 20254123, cuyo objeto corresponde a: "*Aunar esfuerzos administrativos, técnicos, logísticos y financieros entre el MUNICIPIO DE PASTO y la FUNDACION CULTURAL Y SOCIAL ABRIENDO CAMINOS CULTORES DEL CARNAVAL DE LA VIDA para la ejecución del proyecto ESTRATEGIA PEDAGÓGICA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA DISMINUIR EL USO DE PLÁSTICOS. Contemplado dentro del proyecto denominado IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS DE EDUCACION AMBIENTAL VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE PASTO. con numero de radicado 2024520010109 fecha 31 de octubre de 2024, de la Secretaria de Gestion Ambiental. (SGA-RE-015) contratación de Régimen Especial.*".

Se dirige respetuosamente a su Despacho para poner en conocimiento la necesidad de adelantar un modificatorio No. 1, que contemple una modificación en valor y plazo de ejecución, teniendo en cuenta los siguientes argumentos:

En observancia de los principios que rigen la contratación pública y a efectos de cumplir de manera adecuada y oportuna con los fines estatales, la secretaria de Gestión Ambiental pretende fortalecer las acciones de educación ambiental para el manejo adecuado de los residuos sólidos que coadyuven a mitigar la contaminación ambiental y fomenten la cultura ambiental a nivel institucional y comunitario, para dar cumplimiento a las metas PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 – 2027 PASTO COMPETITIVO, SOSTENIBLE Y SEGURO.

El proyecto "*Estrategia Pedagógica de Educación Ambiental para Disminuir el Uso de Plásticos*" tiene como objetivos formar ciudadanos conscientes de sus derechos y

deberes ambientales en relación con la generación y manejo de residuos, e implementar estrategias pedagógicas para la sensibilización de la comunidad.

Durante la ejecución se ha identificado la necesidad de complementar las acciones pedagógicas con herramientas prácticas y de aprendizaje significativo, que permitan consolidar la estrategia y garantizar su sostenibilidad en el tiempo. Por tal motivo, se propone fortalecer la gestión de residuos, a través de la implementación de puntos ecológicos y papeleras recicladoras, que permitan un manejo adecuado de los residuos sólidos al interior de la administración municipal, facilitando la separación en la fuente conforme al código de colores establecido por el Ministerio de Ambiente.

Su incorporación responde a la necesidad de materializar los procesos educativos en acciones visibles y cotidianas de manejo responsable de residuos, impulsando el Sistema de Gestión Ambiental Institucional. Así mismo, fomentando los procesos de formación, y monitoreo que reduzcan la contaminación ambiental, mediante la realización de ejercicios prácticos de educación ambiental, en los entornos institucionales y comunitarios.

Cabe reiterar que los residuos, y en particular los plásticos, constituyen uno de los principales contaminantes de los ecosistemas hídricos, debido a su alta resistencia a la degradación y su persistencia en el ambiente. Una vez depositados en ríos, quebradas y cuerpos de agua, estos materiales pueden tardar entre décadas y siglos en fragmentarse, proceso durante el cual se convierten en microplásticos que afectan significativamente la salud ambiental y humana.

Por lo tanto, la presente adición afianzara las prácticas institucionales sostenibles y ecoeficientes, asegurando la apropiación del conocimiento adquirido y la promoción de una cultura ambiental que fortalezca las capacidades institucionales y comunitarias para la gestión sostenible.

Bajo los anteriores preceptos se mira la necesidad de adicionar en valor y plazo de ejecución así:

1. **ADICIÓN EN VALOR:** VALOR. Adicionar VALOR al Contrato por la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000) de los cuales: TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($35.000.000) corresponde al aporte del municipio de Pasto y QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($15.000.000), el aporte en especie por parte de LA FUNDACION CULTURAL Y SOCIAL ABRIENDO CAMINOS CULTORES DEL CARNAVAL DE LA VIDA así:

| Producto | Descripción | Valor |
|---|---|---|
| Personal de Formación | facilitadores pedagógicos, quienes deberán realizar un proceso de sensibilización sobre manejo adecuado de residuos | $5.000.000 |
| Acompañamiento Operativo | Disposición de personal para la instalación y distribución de los puntos ecológicos en los diferentes lugares priorizados | $5.000.000 |
| Transporte: | Desplazamiento para recoger y ubicar los putos ecológicos y bandejas de reciclaje hasta los sitios priorizados | $5.000.000 |

PARÁGRAFO ÚNICO.- El valor de la presente adición no excede, el cincuenta por ciento (50%) de la cuantía originalmente pactada, expresada en s.m.l.v. (Ley 80 de 93, art. 40, parágrafo, inc. 2°).

**FORMA DE PAGO MODIFICATORIO:**

Los recursos que aporta el MUNICIPIO para la realización de este convenio son aportados desde el programa "implementación de estrategias de educación ambiental vigencia 2025 en el Municipio de Pasto", se trasferirán a LA FUNDACIÓN CULTURAL Y SOCIAL ABRIENDO CAMINOS, CULTORES DEL CARNAVAL DE LA VIDA de la siguiente manera:

- El valor pago total de la adición, mediante informe final del convenio, previa presentación certificación de cumplimiento.

- Adicionalmente, FUNDACIÓN CULTURAL Y SOCIAL ABRIENDO CAMINOS, CULTORES DEL CARNAVAL DE LA VIDA, deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos y parafiscales si hay lugar a ello.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** La duración del presente convenio será hasta el 30 de diciembre de 2025. Adicionalmente, se contará con un plazo de cuatro (4) meses para efectos de su liquidación.

Sin otro particular, agradecemos de antemano su colaboración y diligencia en este trámite.

Atentamente,

**JANETH MARGARITA GARZÓN BENAVIDES**
Subsecretaria de Gestión Ambiental urbana
SUPERVISOR DEL CONVENIO No. 20254123

Proyectó: Marcela Quenon – Diana Bacca
Profesional Universitario SGA - contratista SGA.

San Juan de Pasto, 14 de noviembre de 2025

Señora:
**STELLA DEL CARMEN HERNANDEZ MENDOZA**
Representante legal de FUNDACION CULTURAL Y SOCIAL ABRIENDO CAMINOS CULTORES DEL CARNAVAL DE LA VIDA.
La ciudad

**Asunto:** Modificatorio No. 1 del convenio interadministrativo No. 20254123

Cordial Saludo,

De manera respetuosa, nos permitimos informar que la Secretaria de Gestion Ambiental de la Alcaldia del Municipio de Pasto, suscribió el convenio No. 20254123. Cuyo objeto es: "*Aunar esfuerzos administrativos, técnicos, logísticos y financieros entre el MUNICIPIO DE PASTO y la FUNDACION CULTURAL Y SOCIAL ABRIENDO CAMINOS CULTORES DEL CARNAVAL DE LA VIDA para la ejecución del proyecto ESTRATEGIA PEDAGÓGICA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA DISMINUIR EL USO DE PLÁSTICOS. Contemplado dentro del proyecto denominado IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS DE EDUCACION AMBIENTAL VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE PASTO, con numero de radicado 2024520010109 fecha 31 de octubre de 2024, de la Secretaria de Gestion Ambiental. (SGA-RE-015) contratación de Régimen Especial.*" y se encuentra por un valor total de CIEN MILLONES DE pesos M/CTE ($100.000.000).

Sin embargo, en observancia de los principios que rigen la contratación pública y a efectos de cumplir de manera adecuada y oportuna con los fines estatales, la secretaria de Gestión Ambiental pretende fortalecer las acciones de educación ambiental para el manejo adecuado de los residuos sólidos que coadyuven a mitigar la contaminación ambiental y fomenten la cultura ambiental a nivel institucional y comunitario, para dar cumplimiento a las metas PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 – 2027 PASTO COMPETITIVO, SOSTENIBLE Y SEGURO.

El proyecto "*Estrategia Pedagógica de Educación Ambiental para Disminuir el Uso de Plásticos*" tiene como objetivos formar ciudadanos conscientes de sus derechos y deberes ambientales en relación con la generación y manejo de residuos, e implementar estrategias pedagógicas para la sensibilización de la comunidad.

Durante la ejecución se ha identificado la necesidad de complementar las acciones pedagógicas con herramientas prácticas y de aprendizaje significativo, que permitan consolidar la estrategia y garantizar su sostenibilidad en el tiempo. Por tal motivo, se propone fortalecer la gestión de residuos, a través de la implementación de puntos ecológicos y papeleras recicladoras, que permitan un manejo adecuado de los residuos sólidos al interior de la administración municipal, facilitando la separación en la fuente conforme al código de colores establecido por el Ministerio de Ambiente.

Su incorporación responde a la necesidad de materializar los procesos educativos en acciones visibles y cotidianas de manejo responsable de residuos, impulsando el Sistema de Gestión Ambiental Institucional. Así mismo, fomentando los procesos de formación, y monitoreo que reduzcan la contaminación ambiental, mediante la realización de ejercicios prácticos de educación ambiental, en los entornos institucionales y comunitarios.

Cabe reiterar que los residuos, y en particular los plásticos, constituyen uno de los principales contaminantes de los ecosistemas hídricos, debido a su alta resistencia a la degradación y su persistencia en el ambiente. Una vez depositados en ríos, quebradas y cuerpos de agua, estos materiales pueden tardar entre décadas y siglos en fragmentarse, proceso durante el cual se convierten en microplásticos que afectan significativamente la salud ambiental y humana.

Por lo tanto, la presente adición afianzara las prácticas institucionales sostenibles y ecoeficientes, asegurando la apropiación del conocimiento adquirido y la promoción de una cultura ambiental que fortalezca las capacidades institucionales y comunitarias para la gestión sostenible.

En virtud de lo los argumentos expuestos por el Municipio es necesario generar un adicional en plazo de ejecución y valor del referido convenio así:

**ADICIÓN EN VALOR**: VALOR. Adicionar VALOR al Contrato por la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000)** de los cuales: TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($35.000.000) corresponde al aporte del municipio de Pasto y QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($15.000.000), el aporte en especie por parte de LA FUNDACION CULTURAL Y SOCIAL ABRIENDO CAMINOS CULTORES DEL CARNAVAL DE LA VIDA así:

| Producto | Descripción | Valor |
|---|---|---|
| Personal de Formación | facilitadores pedagógicos, quienes | $5.000.000 |

| | | |
|---|---|---|
| | deberán realizar un proceso de sensibilización sobre manejo adecuado de residuos | |
| Acompañamiento Operativo | Disposición de personal para la instalación y distribución de los puntos ecológicos en los diferentes lugares priorizados | $5.000.000 |
| Transporte: | Desplazamiento para recoger y ubicar los putos ecológicos y bandejas de reciclaje hasta los sitios priorizados | $5.000.000 |

PARÁGRAFO ÚNICO.- El valor de la presente adición no excede, el cincuenta por ciento (50%) de la cuantía originalmente pactada, expresada en s.m.l.v. (Ley 80 de 93, art. 40, parágrafo, inc. 2°).

**FORMA DE PAGO MODIFICATORIO:**

Los recursos que aporta el MUNICIPIO para la realización de este convenio son aportados desde el programa "implementación de estrategias de educación ambiental vigencia 2025 en el Municipio de Pasto", se trasferirán a LA FUNDACIÓN CULTURAL Y SOCIAL ABRIENDO CAMINOS, CULTORES DEL CARNAVAL DE LA VIDA de la siguiente manera:

- El valor pago total de la adición, mediante informe final del convenio, previa presentación certificación de cumplimiento.

- Adicionalmente, FUNDACIÓN CULTURAL Y SOCIAL ABRIENDO CAMINOS, CULTORES DEL CARNAVAL DE LA VIDA, deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos y parafiscales si hay lugar a ello.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** La duración del presente convenio será hasta el 30 de diciembre de 2025. Adicionalmente, se contará con un plazo de cuatro (4) meses para efectos de su liquidación.

Finalmente, se coloca a consideración el modificatorio No. 1, de aceptarse, se solicita de forma respetuosa, dar contestación por escrito.

Atentamente,

Margarita Garzón B.

**JANETH MARGARITA GARZÓN BENAVIDES**
Subsecretaria de Gestión Ambiental urbana
SUPERVISOR DEL CONVENIO No. 20254123

Proyectó: Marcela Quenan - Diana Bacca
Profesional Universitario SGA - contratista SGA.

San Juan de Pasto, 14 de noviembre de 2025

Doctora:
**JANETH MARGARITA GARZÓN BENAVIDES**
Subsecretaria de Gestión Ambiental urbana
Alcaldia de Pasto.

**Asunto:** Modificatorio No. 1 del Convenio Interadministrativo No. 20254123

Cordial Saludo,

Mediante el presente oficio damos respuesta a requerimiento emitido por su entidad en donde se acepta la modificación Nº 1 del Convenio No. 20254123 del 29 de agosto de 2025, en el sentido de modificar del Convenio Interadministrativo, en plazo de ejecución y valor así:

**ADICIÓN EN VALOR**: VALOR. Adicionar VALOR al Contrato por la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000)** de los cuales: TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($35.000.000) corresponde al aporte del municipio de Pasto y QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($15.000.000), el aporte en especie por parte de LA FUNDACION CULTURAL Y SOCIAL ABRIENDO CAMINOS CULTORES DEL CARNAVAL DE LA VIDA así:

| Producto | Descripción | Valor |
|---|---|---|
| Personal de Formación | facilitadores pedagógicos, quienes deberán realizar un proceso de sensibilización sobre manejo adecuado de residuos | $5.000.000 |
| Acompañamiento Operativo | Disposición de personal para la instalación y distribución de los puntos ecológicos en los diferentes lugares priorizados | $5.000.000 |
| Transporte: | Desplazamiento para recoger y ubicar los putos ecológicos y bandejas de reciclaje hasta los sitios priorizados | $5.000.000 |

PARÁGRAFO ÚNICO.- El valor de la presente adición no excede, el cincuenta por ciento (50%) de la cuantía originalmente pactada, expresada en s.m.l.v. (Ley 80 de 93, art. 40, parágrafo, inc. 2°).

**FORMA DE PAGO MODIFICATORIO:**

Los recursos que aporta el MUNICIPIO para la realización de este convenio son aportados desde el programa "implementación de estrategias de educación ambiental vigencia 2025 en el Municipio de Pasto", se trasferirán a LA FUNDACIÓN CULTURAL Y SOCIAL ABRIENDO CAMINOS, CULTORES DEL CARNAVAL DE LA VIDA de la siguiente manera:

- El valor pago total de la adición, mediante informe final del convenio, previa presentación certificación de cumplimiento.

- Adicionalmente, FUNDACIÓN CULTURAL Y SOCIAL ABRIENDO CAMINOS. CULTORES DEL CARNAVAL DE LA VIDA, deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos y parafiscales si hay lugar a ello.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** La duración del presente convenio será hasta el 30 de diciembre de 2025. Adicionalmente, se contará con un plazo de cuatro (4) meses para efectos de su liquidación.

Por lo anterior, informo que acepto la modificación No.1 en valor y plazo de ejecución y dejo claro que en ningún caso coloca en riesgo la ejecución del convenio y que el mismo lo puedo ejecutar en esta anualidad.

Atentamente,

**STELLA DEL CARMEN HERNANDEZ MENDOZA**
Representante legal de FUNDACION CULTURAL Y SOCIAL ABRIENDO CAMINOS CULTORES DEL CARNAVAL DE LA VIDA.
Nit : 900010170-1
Contratista

Proyectó: Marcela Quenan – Diana Bacca
Profesional Universitario SGA - contratista SGA.

INFORME DE SUPERVISION DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 20254123 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PASTO Y LA FUNDACION CULTURAL Y SOCIAL ABRIENDO CAMINOS CULTORES DEL CARNAVAL DE LA VIDA

## 1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CONTRATO

1. NUMERO DE CONTRATO: 20254123
2. CONTRATISTA: FUNDACION CULTURAL Y SOCIAL ABRIENDO CAMINOS CULTORES DEL CARNAVAL DE LA VIDA.
3. IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA: Nit No. 900010170-1
4. REPRESENTANTE LEGAL: STELLA DEL CARMEN HERNANDEZ MENDOZA
5. IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL: cédula de ciudadania No. 30.740.619
6. SUPERVISOR: **MARGARITA GARZÓN BENAVIDES**.
7. OBJETO DEL CONTRATO: Aunar esfuerzos administrativos, técnicos, logisticos y financieros entre el MUNICIPIO DE PASTO y la FUNDACION CULTURAL Y SOCIAL ABRIENDO CAMINOS CULTORES DEL CARNAVAL DE LA VIDA para la ejecución del proyecto ESTRATEGIA PEDAGÓGICA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA DISMINUIR EL USO DE PLÁSTICOS. Contemplado dentro del proyecto denominado IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS DE EDUCACION AMBIENTAL VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE PASTO, con numero de radicado 2024520010109 fecha 31 de octubre de 2024, de la Secretaria de Gestion Ambiental. (SGA-RE-015) contratación de Régimen Especial.
8. PLAZO DE EJECUCIÓN: La duración del presente convenio será a partir de la fecha de suscripción del Acta de inicio y se extenderá por un termino de tres (3) meses. Adicionalmente, se contará con un plazo de cuatro (4) meses para efectos de su liquidación.
9. FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 29/08/2025.
10. FECHA DE INICIO: 5/09/2025
11. FECHA DE TERMINACIÓN: 05/12/2025.
12. MODIFICACIÓN No. 01. EN ADICIÒN EN VALOR Y EN TIEMPO: CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000) de los cuales: treinta y cinco millones ($35.000.000) M/CTE corresponde al aporte del municipio de Pasto y Quince MILLONES DE PESOS M/CTE ($15.000.000), que aporte en especie LA FUNDACION CULTURAL Y SOCIAL ABRIENDO CAMINOS CULTORES DEL CARNAVAL DE LAVIDA. PLAZO DE EJCUCION: La duración del presente convenio será hasta el 30 de diciembre de 2025. Adicionalmente, se contará con un plazo de cuatro (4) meses para efectos de su liquidación.

## 2. INFORME ECONÓMICO Y FINANCIERO

1. **VALOR TOTAL DEL CONTRATO**: El valor del convenio se estima por la suma de CIEN MILLONES DE PESOS MCTE ($100.000.000). con los que se apoyará el proyecto "Estrategia pedagógica de educación ambiental para disminuir el uso de

plásticos" conforme al presupuesto anexo, que hace parte integral del presente (Anexo presupuesto), financiado de la siguiente manera:

La suma de SETENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($70.000.000), serán aportados por EL MUNICIPIO DE PASTO.

La suma de TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE ($30.000.000) serán aportados por LA FUNDACION CULTURAL Y SOCIAL ABRIENDO CAMINOS CULTORES DEL CARNAVAL DE LA VIDA, cifra señalada en la certificación de la cuenta bancaria del proyecto denominado Estrategia pedagógica de educación ambiental para disminuir el uso de plásticos cifra que se ejecutará de acuerdo con el presupuesto anexo al presente convenio.

2. **FORMA DE PAGO:** El Municipio de Pasto desembolsará la suma de SETENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($70.000.000), los cuales serán cancelados de la siguiente manera:

Un 40% a la firma del acta de inicio del contrato en calidad de anticipo, cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, previa revisión y aprobación por parte del supervisor del convenio.

El valor restante mediante informes parciales de avance del convenio, previa presentación, aprobación, entrega física y digital de los informes mensuales.

Cada pago se realizará previa presentación, aprobación y entrega de los informes correspondientes debidamente aprobados por la Supervisión. Adicionalmente, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos y parafiscales a que haya lugar.

AMORTIZACION DEL ANTICIPO:

El anticipo será amortizado mediante deducciones de las actas parciales hasta que se haya descontado la totalidad del porcentaje del anticipo, esto es, el cuarenta por ciento (40%), situación que deberá ser controlada por el supervisor del contrato.

NOTA. En todo caso, el inicio de ejecución del objeto del contrato no estará supeditado al pago del anticipo.

INFORME DE SUPERVISION DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 20254123 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PASTO Y LA FUNDACION CULTURAL Y SOCIAL ABRIENDO CAMINOS CULTORES DEL CARNAVAL DE LA VIDA

## 3. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL:

| CDP No. | FECHA | CUENTA No. | DENOMINACION | VALOR TOTAL | VALOR A AFECTAR |
|---|---|---|---|---|---|
| 2025003896 | 31/07/2025 | 2.3.2.02.02.009 | Servicios para la comunidad sociales y personales/ nivel central/ R.B.F Resar/ implementación de estrategias de educación ambi/ AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE/ AMBIENTEYDESARROLLO SOSTENIBLEEDUCACIONAMBIENTAL/INTERSUBSECTORIAL AMBIEN | 100.000.000 | 70000000 |

## 4. ESTADO FINANCIERO:

| DETALLE | VALOR |
|---|---|
| Valor total del Contrato: | $ 70.000.000 |
| Valor ejecutado: | $ 28.000.000 |
| Valor pagado: | $ 0 |
| Valor pendiente a ejecutar: | $70.000.000 |
| Valor pendiente a pagar: | $ 70.000.000 |

## 3. INFORME TÉCNICO, ADMISTRATIVO Y JUSTIFICACIÓN DE CONTINUIDAD DE LA NECESIDAD CONTRACTUAL

Que en observancia de los principios que rigen la contratación pública y a efectos de cumplir de manera adecuada y oportuna con los fines estatales, la secretaria de Gestión Ambiental pretende fortalecer las acciones de educación ambiental para el manejo adecuado de los residuos sólidos que coadyuven a mitigar la contaminación ambiental y fomenten la cultura ambiental a nivel institucional y comunitario, para dar cumplimiento a las metas PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027 PASTO COMPETITIVO, SOSTENIBLE Y SEGURO

INFORME DE SUPERVISION DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 20254123 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PASTO Y LA FUNDACION CULTURAL Y SOCIAL ABRIENDO CAMINOS CULTORES DEL CARNAVAL DE LA VIDA

De acuerdo con los argumentos expuestos por el Municipio es necesario generar un adicional en valor de ejecución del referido convenio, bajo las siguientes consideraciones:

El proyecto "*Estrategia Pedagógica de Educación Ambiental para Disminuir el Uso de Plásticos*" tiene como objetivos formar ciudadanos conscientes de sus derechos y deberes ambientales en relación con la generación y manejo de residuos, e implementar estrategias pedagógicas para la sensibilización de la comunidad.

Durante la ejecución se ha identificado la necesidad de complementar las acciones pedagógicas con herramientas prácticas y de aprendizaje significativo, que permitan consolidar la estrategia y garantizar su sostenibilidad en el tiempo. Por tal motivo, se propone fortalecer la gestión de residuos, a través de la implementación de puntos ecológicos y papeleras recicladoras, que permitan un manejo adecuado de los residuos sólidos al interior de la administración municipal, facilitando la separación en la fuente conforme al código de colores establecido por el Ministerio de Ambiente.

Su incorporación responde a la necesidad de materializar los procesos educativos en acciones visibles y cotidianas de manejo responsable de residuos, impulsando el Sistema de Gestión Ambiental Institucional. Así mismo, fomentando los procesos de formación, y monitoreo que reduzcan la contaminación ambiental, mediante la realización de ejercicios prácticos de educación ambiental, en los entornos institucionales y comunitarios.

Cabe reiterar que los residuos, y en particular los plásticos, constituyen uno de los principales contaminantes de los ecosistemas hídricos, debido a su alta resistencia a la degradación y su persistencia en el ambiente. Una vez depositados en ríos, quebradas y cuerpos de agua, estos materiales pueden tardar entre décadas y siglos en fragmentarse, proceso durante el cual se convierten en microplásticos que afectan significativamente la salud ambiental y humana.

Por lo tanto, la presente adición afianzara las prácticas institucionales sostenibles y ecoeficientes, asegurando la apropiación del conocimiento adquirido y la promoción de una cultura ambiental que fortalezca las capacidades institucionales y comunitarias para la gestión sostenible.

INFORME DE SUPERVISION DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 20254123 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PASTO Y LA FUNDACION CULTURAL Y SOCIAL ABRIENDO CAMINOS CULTORES DEL CARNAVAL DE LA VIDA

**BALANCE Y PORCENTAJE EJECUCIÓN:**

El porcentaje de ejecución hasta el momento es de 33.33%.

**NECESIDAD DE LA MODIFICACIÓN:** ADICIONAR EN VALOR Y PLAZO DE EJECUCIÓN de la siguiente manera:

**CLAUSULA CUARTA: VALOR DEL CONVENIO:** adicionar la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000) de los cuales: TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($35.000.000) corresponde al aporte del municipio de Pasto y QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($15.000.000), el aporte en especie, por parte de LA FUNDACION CULTURAL Y SOCIAL ABRIENDO CAMINOS CULTORES DEL CARNAVAL DE LA VIDA así:

| Producto | Descripción | Valor |
|---|---|---|
| Personal de Formación | facilitadores pedagógicos, quienes deberán realizar un proceso de sensibilización sobre manejo adecuado de residuos | $5.000.000 |
| Acompañamiento Operativo | Disposición de personal para la instalación y distribución de los puntos ecológicos en los diferentes lugares priorizados | $5.000.000 |
| Transporte: | Desplazamiento para recoger y ubicar los putos ecológicos y bandejas de reciclaje hasta los sitios priorizados | $5.000.000 |

**CLAUSULA TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN:** La duración del presente convenio será hasta el 30 de diciembre de 2025. Adicionalmente, se contará con un plazo de cuatro (4) meses para efectos de su liquidación.

INFORME DE SUPERVISION DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 20254123 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PASTO Y LA FUNDACION CULTURAL Y SOCIAL ABRIENDO CAMINOS CULTORES DEL CARNAVAL DE LA VIDA

## 4. CONCLUSIÓN:

En virtud de la exposición previa, La ingeniera **MARGARITA GARZÓN BENAVIDES**. En calidad de supervisora del convenio de asociación No. **20254123**, considero **viable** y procedente su MODIFICACIÓN No. 01. EN ADICIÓN EN VALOR asi:

1. **ADICIÓN EN VALOR**: VALOR. Adicionar VALOR al Contrato por la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000)** de los cuales: TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($35.000.000) corresponde al aporte del municipio de Pasto y QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($15.000.000), el aporte en especie por parte de LA FUNDACION CULTURAL Y SOCIAL ABRIENDO CAMINOS CULTORES DEL CARNAVAL DE LA VIDA así:

| Producto | Descripción | Valor |
|---|---|---|
| Personal de Formación | facilitadores pedagógicos, quienes deberán realizar un proceso de sensibilización sobre manejo adecuado de residuos | $5.000.000 |
| Acompañamiento Operativo | Disposición de personal para la instalación y distribución de los puntos ecológicos en los diferentes lugares priorizados | $5.000.000 |
| Transporte: | Desplazamiento para recoger y ubicar los putos ecológicos y bandejas de reciclaje hasta los sitios priorizados | $5.000.000 |

PARÁGRAFO ÚNICO.- El valor de la presente adición no excede, el cincuenta por ciento (50%) de la cuantía originalmente pactada, expresada en s.m.l.v. (Ley 80 de 93, art. 40, parágrafo, inc. 2°).

## 2. FORMA DE PAGO MODIFICATORIO:

Los recursos que aporta el MUNICIPIO para la realización de este convenio son aportados desde el programa "implementación de estrategias de educación

INFORME DE SUPERVISION DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 20254123 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PASTO Y LA FUNDACION CULTURAL Y SOCIAL ABRIENDO CAMINOS CULTORES DEL CARNAVAL DE LA VIDA

ambiental vigencia 2025 en el Municipio de Pasto", se trasferirán a LA FUNDACIÓN CULTURAL Y SOCIAL ABRIENDO CAMINOS, CULTORES DEL CARNAVAL DE LA VIDA de la siguiente manera:

- El valor pago total de la adición, mediante informe final del convenio, previa presentación certificación de cumplimiento.

- Adicionalmente, FUNDACIÓN CULTURAL Y SOCIAL ABRIENDO CAMINOS, CULTORES DEL CARNAVAL DE LA VIDA, deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos y parafiscales si hay lugar a ello.

**ADICION EN PLAZO DE EJECUCIÓN:** La duración del presente convenio será hasta el 30 de diciembre de 2025. Adicionalmente, se contará con un plazo de cuatro (4) meses para efectos de su liquidación.

**3. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL**: EL MUNICIPIO pagará el valor de la presenta adición con cargo a la disponibilidad presupuestal No.:

| CDP No | FECHA | CUENTA No | DENOMINACION | VALOR TOTAL | VALOR A AFECTAR |
|---|---|---|---|---|---|
| 202500468 7 | 11/11/202 5 | 2.3.2.02.02.00 8 | Servicios prestados a las empresas y servicios de producción / Nivel Central / Icld / / AMBIENTEYDESARROLLOSOSTENIBLE / AMBIENTEYDESARROLLOSOSTENIBLEEDUCACION AMBIENTAL / INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE / DOCUMENTOSDELINEAMIENTOSTÉCNICOSPARAE LDESARROLLODELAPOL | 340.065.00 | 340.065.00 |
| | | 2.3.2.02.02.00 8 | Servicios prestados a las empresas y servicios de producción / Nivel Central / Sob. Gas. / / AMBIENTEYDESARROLLOSOSTENIBLE / AMBIENTEYDESARROLLOSOSTENIBLEEDUCACION AMBIENTAL / INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE / DOCUMENTOSDELINEAMIENTOSTÉCNICOSPARAE LDESARROLLODE | 1.304.999.0 0 | 1.304.999.0 0 |
| | | 2.3.2.02.02.00 9 | Servicios para la comunidad, sociales y personales / Nivel Central / R.B. F. Resar. / IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE EDUCACIÓN DE EDUCACIÓN AMBI / AMBIENTEYDESARROLLOSOSTENIBLE / AMBIENTEYDESARROLLOSOSTENIBLEEDUCACION AMBIENTAL / INTERSUBSECTORIAL AMBIEN | 20.000.000 | 20.000.000 |
| 202500468 5 | 11/11/202 5 | 2.3.2.02.02.00 8 | Servicios prestados a las empresas y servicios de producción / Nivel Central / Sob. Gas / / AMBIENTEYDESARROLLOSOSTENIBLE / AMBIENTEYDESARROLLOSOSTENIBLEEDUCACION AMBIENTAL / INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE / SERVICIODEASISTENCIATÉCNICAPARALAIMPLEM ENTAC / AMB | 6.000.000.0 0 | 6.000.000.0 0 |
| 202500423 5 | 25/09/202 5 | 2.3.2.02.02.00 8 | Servicios prestados a las empresas y servicios de producción / Nivel Central / R.B. F. Resar. / IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES ORIENTADAS A | 70.000.000 | 5.400.000 |

INFORME DE SUPERVISION DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 20254123 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PASTO Y LA FUNDACION CULTURAL Y SOCIAL ABRIENDO CAMINOS CULTORES DEL CARNAVAL DE LA VIDA

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | LA CONSERVACIÓN. RES / AMBIENTEYDESARROLLOSOSTENIBLE / AMBIENTEYDESARROLLOSOSTENIBLECONSERVACIONDELABIODIVERSIDADYSUSSE | | |
| 2025003965 | 14/08/2025 | 2.3.2.02.02.009 | Servicios para la comunidad, sociales y personales / Nivel Central / R.B. F. Resar. / IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE EDUCACIÓN DE EDUCACIÓN AMBI / AMBIENTEYDESARROLLOSOSTENIBLE / AMBIENTEYDESARROLLOSOSTENIBLEEDUCACIONAMBIENTAL / INTERSUBSECTORIAL AMBIEN | 50.000.000 | 19529.9 |
| | | | TOTAL | | 35000000 |

Por lo anterior, otorgo concepto favorable y recomiendo se surtan los trámites necesarios para hacerla efectiva.

Para constancia se firma a los 14 de noviembre 2025.

**MARGARITA GARZÓN BENAVIDES**
Sub-Secretaria de gestión ambiental.
SUPERVISOR DEL CONVENIO 20254123

Proyectó: Marcela Quenan – Diana Bacca
Profesional Universitario SGA - contratista SGA.

Formato CPptoC02

ALCALDÍA DE PASTO

# CERTIFICADO DE DISPONIBLIDAD

## Número: 2025004685

El suscrito Jefe de Presupuesto, certifica que en la fecha existe saldo presupuestal libre de afectación para respaldar el siguiente compromiso:

**Fecha:** 11/11/2025
**Tercero:** 00000000000 **Sucursal:** 001
**Nombre:** TERCERO PARA CONTRATAR

| CUENTA | NOMBRE | Valor | Saldo Disponible |
|---|---|---|---|
| 2.3.2.02.02.008 | Servicios prestados a las empresas y servicios de producción / Nivel Central / Sob. Gas. / / AMBIENTEYDESARROLLOSOSTENIBLE / AMBIENTEYDESARROLLOSOSTENIBLEEDUCACION AMBIENTAL / INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE / SERVICIODEASISTENCIATÉCNICAPARALAIMPLEMENTAC / AMB | 6,000,000.00 | 0.00 |
| | **Total Disponibilidad:** | 6,000,000.00 | |

**Total Disponibilidad: SEIS MILLONES DE PESOS**

**CONCEPTO:** DESARROLLO DE PROCESOS FORMATIVOS AMBIENTALES SECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL 10

VIGENCIA FUTURA: Si el objeto del compromiso que en este C.D.P. se ampara afecta vigencias futuras: Indique la referencia de autorización

Jefe de Presupuesto

**Elaboro:** ANVASQUEZ

Formato CPptoC02

ALCALDÍA DE PASTO

# CERTIFICADO DE DISPONIBLIDAD

## Número: 2025003965

El suscrito Jefe de Presupuesto, certifica que en la fecha existe saldo presupuestal libre de afectación para respaldar el siguiente compromiso:

**Fecha:** 14/08/2025
**Tercero:** 00000000000 **Sucursal:** 001
**Nombre:** TERCERO PARA CONTRATAR

| CUENTA | NOMBRE | Valor | Saldo Disponible |
|---|---|---|---|
| 2.3.2.02.02.009 | Servicios para la comunidad, sociales y personales / Nivel Central / R.B. F. Resar. / IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE EDUCACIÓN DE EDUCACIÓN AMBI / AMBIENTEYDESARROLLOSOSTENIBLE / AMBIENTEYDESARROLLOSOSTENIBLEEDUCACIONAMBIENTAL / INTERSUBSECTORIAL AMBIEN | 50,000,000.00 | 0.00 |
| | **Total Disponibilidad:** | 50,000,000.00 | |

**Total Disponibilidad: CINCUENTA MILLONES DE PESOS**

**CONCEPTO:** DESARROLLO DE PROCESOS FORMATIVOS AMBIENTALES SECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL 5

VIGENCIA FUTURA: Si el objeto del compromiso que en este C.D.P. se ampara afecta vigencias futuras: Indique la referencia de autorización

**Jefe de Presupuesto**

**Elaboro:** ANARVAEZC

Formato CPptoC02

ALCALDÍA DE PASTO

# CERTIFICADO DE DISPONIBLIDAD

## Número: 2025004687

El suscrito Jefe de Presupuesto, certifica que en la fecha existe saldo presupuestal libre de afectación para respaldar el siguiente compromiso:

**Fecha:** 11/11/2025
**Tercero:** 00000000000 **Sucursal:** 001
**Nombre:** TERCERO PARA CONTRATAR

| CUENTA | NOMBRE | Valor | Saldo Disponible |
|---|---|---|---|
| 2.3.2.02.02.008 | Servicios prestados a las empresas y servicios de producción / Nivel Central / Icld / / AMBIENTEYDESARROLLOSOSTENIBLE / AMBIENTEYDESARROLLOSOSTENIBLEEDUCACION AMBIENTAL / INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE / DOCUMENTOSDELINEAMIENTOSTÉCNICOSPARAE LDESARROLLODELAPOL | 340,065.00 | 0.00 |
| 2.3.2.02.02.008 | Servicios prestados a las empresas y servicios de producción / Nivel Central / Sob. Gas. / / AMBIENTEYDESARROLLOSOSTENIBLE / AMBIENTEYDESARROLLOSOSTENIBLEEDUCACION AMBIENTAL / INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE / DOCUMENTOSDELINEAMIENTOSTÉCNICOSPARAE LDESARROLLODE | 1,306,999.00 | 0.00 |
| 2.3.2.02.02.009 | Servicios para la comunidad, sociales y personales / Nivel Central / R.B. F. Resar. / IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE EDUCACIÓN DE EDUCACIÓN AMBI / AMBIENTEYDESARROLLOSOSTENIBLE / AMBIENTEYDESARROLLOSOSTENIBLEEDUCACION AMBIENTAL / INTERSUBSECTORIAL AMBIEN | 20,000,000.00 | 0.00 |
| | **Total Disponibilidad:** | 21,647,064.00 | |

**Total Disponibilidad: VEINTI UN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SESENTA Y CUATRO PESOS**

**CONCEPTO:** PROMOCION Y FORTALECIMIENTO PARA LAS COMPAÑAS DE CULTURA CIUDADANA DE CONCIENTIZACION SOCIOAMBIENTAL SECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL 9

VIGENCIA FUTURA: Si el objeto del compromiso que en este C.D.P. se ampara afecta vigencias futuras: Indique la referencia de autorización

Jefe de Presupuesto

**Elaboro:** ANVASQUEZ

Formato CPptoC02

ALCALDÍA DE PASTO

# CERTIFICADO DE DISPONIBLIDAD

## Número: 2025004235

El suscrito Jefe de Presupuesto, certifica que en la fecha existe saldo presupuestal libre de afectación para respaldar el siguiente compromiso:

**Fecha:** 25/09/2025
**Tercero:** 00000000000 **Sucursal:** 001
**Nombre:** TERCERO PARA CONTRATAR

| CUENTA | NOMBRE | Valor | Saldo Disponible |
|---|---|---|---|
| 2.3.2.02.02.008 | Servicios prestados a las empresas y servicios de producción / Nivel Central / R.B. F. Resar. / IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES ORIENTADAS A LA CONSERVACIÓN, RES / AMBIENTEYDESARROLLOSOSTENIBLE / AMBIENTEYDESARROLLOSOSTENIBLECONSERVACIONDELABIODIVERSIDADYSUSSE | 70,000,000.00 | 70,780,512.60 |
| | **Total Disponibilidad:** | 70,000,000.00 | |

**Total Disponibilidad: SETENTA MILLONES DE PESOS**

**CONCEPTO:** ESTRATEGIA PEDAGOGICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA AMBIENTAL CON ENFOQUE DE GOBERNANZA SECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL 28

VIGENCIA FUTURA: Si el objeto del compromiso que en este C.D.P. se ampara afecta vigencias futuras: Indique la referencia de autorización

**Jefe de Presupuesto**

**Elaboro:** ANARVAEZC

**MODIFICACIÓN No 01 EN ADICIÒN EN VALOR, AL CONVENIO No 20254123 DE 2025.**

| | |
|---|---|
| 1. CLASE DE CONVENIO | Convenio de asociación |
| 2. LUGAR Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO PRINCIPAL | San Juan de Pasto, 29 de agosto de 2025. |
| 3. CONTRATANTE | MUNICIPIO DE PASTO |
| 4. NIT | 891280000-3 |
| 5. REPRESENTANTE LEGAL | NICOLÁS MARTN TORO MUÑOZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.986.382 de Pasto |
| 6. DELEGADO PARA CONTRATAR (DECRETO No 348 DE 11 DE SEPTIEMBRE DE 2020) | DIANA CAROLINA MOSQUERA CALONGE, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.085.247.609 de Pasto, Directora del Departamento Administrativo de Contratación Pública. |
| 7. DEPENDENCIA QUE REQUIERE LOS SERVICIOS | SECRETARÍA DE GESTION AMBIENTAL. |
| 8. CONTRATISTA | FUNDACION CULTURAL Y SOCIAL ABRIENDO CAMINOS CULTORES DEL CARNAVAL DE LA VIDA, entidad privada sin ánimo de lucro identificada con Nit Nº 900010170-1 representada legalmente por STELLA DEL CARMEN HERNANDEZ MENDOZA, mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía número C.C. No. 30.740.619 de Pasto |
| 9. NIT O C.C. | 900010170-1 |
| 10. OBJETO | Aunar esfuerzos administrativos, técnicos, logísticos y financieros entre el MUNICIPIO DE PASTO y la FUNDACION CULTURAL Y SOCIAL ABRIENDO CAMINOS CULTORES DEL CARNAVAL DE LA VIDA para la ejecución del proyecto ESTRATEGIA PEDAGÓGICA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA DISMINUIR EL USO DE PLÁSTICOS. Contemplado dentro del proyecto denominado IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS DE EDUCACION AMBIENTAL VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE PASTO, con numero de radicado 2024520010109 de fecha 31 de octubre de 2024, de la secretaria de Gestion Ambiental. (SGA-RE-015) contratación de Régimen Especial. |
| 11. VALOR CONVENIO PRINCIPAL | CIEN MILLONES DE PESOS MCTE ($100.000.000). |
| 12. PLAZO DE EJECUCIÓN CONVENIO PRINCIPAL | La duración del presente convenio será a partir de la fecha de suscripción del Acta de inicio y se extenderá por un término de tres (3) meses. Adicionalmente, se contará con un plazo de cuatro (4) meses para efectos de su liquidación. |
| 13. FECHA DE INICIO | 05/09/2025 |
| 14. FECHA FINALIZACIÓN INICIAL | 05/12/2025 |
| 15. MODIFICACIÓN No. 01. EN ADICIÒN EN VALOR / EN PRÓRROGA EN TIEMPO | 16. CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000) de los cuales: treinta y cinco millones ($35.000.000) M/CTE corresponde al aporte del municipio de Pasto y Quince MILLONES DE PESOS M/CTE ($15.000.000), que aporte en especie LA FUNDACION CULTURAL Y SOCIAL ABRIENDO CAMINOS CULTORES DEL CARNAVAL DE LAVIDA.<br>PLAZO DE EJCUCION: La duración del presente convenio será hasta el 30 de diciembre de 2025. Adicionalmente, se contará con un plazo de cuatro (4) meses para efectos de su liquidación. |

**16. CONSIDERACIONES:**

**a)** Que con fecha 29 de Agosto de 2025, se suscribió el Convenio No. 20254123 entre el

**MODIFICACIÓN No 01 EN ADICIÒN EN VALOR, AL CONVENIO No 20254123 DE 2025.**

Municipio de Pasto y LA FUNDACION CULTURAL Y SOCIAL ABRIENDO CAMINOS CULTORES DEL CARNAVAL DE LA VIDA cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos administrativos, técnicos, logísticos y financieros entre el MUNICIPIO DE PASTO y la FUNDACION CULTURAL Y SOCIAL ABRIENDO CAMINOS CULTORES DEL CARNAVAL DE LA VIDA para la ejecución del proyecto: ESTRATEGIA PEDAGÓGICA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA DISMINUIR EL USO DE PLÁSTICOS. Contemplado dentro del proyecto denominado IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS DE EDUCACION AMBIENTAL VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE PASTO con numero de radicado 2024520010109 fecha 31 de octubre de 2024, de la secretaria de Gestion Ambiental. (SGA-RE-015) contratación de Régimen Especial; por valor de CIEN MILLONES DE PESOS MCTE ($100.000.000). M/CTE. Y con un plazo de ejecución, desde la suscripción del acta de inicio y hasta el 05/12/2025.

**b)** Que mediante Oficio de Supervisión de fecha 14/11/2025, la supervisora MARGARITA GARZÓN BENAVIDES – Subsecretaria de Gestión Ambiental, de la Alcaldia de Pasto, del Convenio No. 20254123, informa que:

Que en observancia de los principios que rigen la contratación pública y a efectos de cumplir de manera adecuada y oportuna con los fines estatales, la secretaria de Gestión Ambiental pretende fortalecer las acciones de educación ambiental para el manejo adecuado de los residuos sólidos que coadyuven a mitigar la contaminación ambiental y fomenten la cultura ambiental a nivel institucional y comunitario, para dar cumplimiento a las metas PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 – 2027 PASTO COMPETITIVO, SOSTENIBLE Y SEGURO

De acuerdo con los argumentos expuestos por el Municipio, es necesario generar un adicional en valor de ejecución y en tiempo del referido convenio, bajo las siguientes consideraciones:

El proyecto *"Estrategia Pedagógica de Educación Ambiental para Disminuir el Uso de Plásticos"* tiene como objetivos formar ciudadanos conscientes de sus derechos y deberes ambientales en relación con la generación y manejo de residuos e implementar estrategias pedagógicas para la sensibilización de la comunidad.

Durante la ejecución se ha identificado la necesidad de complementar las acciones pedagógicas con herramientas prácticas y de aprendizaje significativo, que permitan consolidar la estrategia y garantizar su sostenibilidad en el tiempo. Por tal motivo, se propone fortalecer la gestión de residuos, a través de la implementación de puntos ecológicos y papeleras recicladoras, que permitan un manejo adecuado de los residuos sólidos al interior de la administración municipal, facilitando la separación en la fuente conforme al código de colores establecido por el Ministerio de Ambiente. Su incorporación responde a la necesidad de materializar los procesos educativos en acciones visibles y cotidianas de manejo responsable de residuos, impulsando el Sistema de Gestión Ambiental Institucional. Así mismo, fomentando los procesos de formación, y monitoreo que reduzcan la contaminación ambiental, mediante la realización de ejercicios prácticos de educación ambiental, en los entornos institucionales y comunitarios.

Cabe reiterar que los residuos, y en particular los plásticos, constituyen uno de los principales contaminantes de los ecosistemas hídricos, debido a su alta resistencia a la degradación y su persistencia en el ambiente. Una vez depositados en ríos, quebradas y cuerpos de agua, estos materiales pueden tardar entre décadas y siglos en fragmentarse, proceso durante el cual se convierten en microplásticos que afectan significativamente la salud ambiental y humana.

Por lo tanto, la presente adición afianzara las prácticas institucionales sostenibles y ecoeficientes, asegurando la apropiación del conocimiento adquirido y la promoción de una cultura ambiental que fortalezca las capacidades institucionales y comunitarias para la gestión sostenible.

**c)** Que en virtud de lo anterior, el supervisor encuentra viable se realice MODIFICACION 01 en

**MODIFICACIÓN No 01 EN ADICIÒN EN VALOR, AL CONVENIO No 20254123 DE 2025.**

adición en valor al Convenio referido, así: en VALOR ADICIONAL: CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000) de los cuales: TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($35.000.000) corresponde al aporte del municipio de Pasto y QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($15.000.000), el aporte en especie por parte de LA FUNDACION SOCIAL Y CULTURAL ABRIENDO CAMINOS CULTORES DEL CARNAVAL DE LA VIDA, conforme lo acordado entre las partes.

Aporte en especie:

| Producto | Descripción | Valor |
|---|---|---|
| Personal de Formación | facilitadores pedagógicos, quienes deberán realizar un proceso de sensibilización sobre manejo adecuado de residuos | $5.000.000 |
| Acompañamiento Operativo | Disposición de personal para la instalación y distribución de los puntos ecológicos en los diferentes lugares priorizados | $5.000.000 |
| Transporte: | Desplazamiento para recoger y ubicar los putos ecológicos y bandejas de reciclaje hasta los sitios priorizados | $5.000.000 |

**d)** Que la adición solicitada se encuentra respaldada en el/los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

| CDP No | FECHA | CUENTA No | DENOMINACION | VALOR TOTAL | VALOR A AFECTAR |
|---|---|---|---|---|---|
| 2025004687 | 11/11/2025 | 2.3.2.02.02.008 | Servicios prestados a las empresas y servicios de producción / Nivel Central / Icld / / AMBIENTEYDESARROLLOSOSTENIBLE / AMBIENTEYDESARROLLOSOSTENIBLE EDUCACION AMBIENTAL / INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE / DOCUMENTOSDELINEAMIENTOSTÉCNICOSPARAELDESARROLLODELAPOL | 340.065 | 340.065 |
| | | 2.3.2.02.02.008 | Servicios prestados a las empresas y servicios de producción / Nivel Central / Sob. Gas. / / AMBIENTEYDESARROLLOSOSTENIBLE / AMBIENTEYDESARROLLOSOSTENIBLE EDUCACION AMBIENTAL / INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE / DOCUMENTOSDELINEAMIENTOSTÉCNICOSPARAELDESARROLLODE | 1.306.999 | 1.306.999 |
| | | 2.3.2.02.02.009 | Servicios para la comunidad, sociales y personales /Nivel Central / R.B. F. Resar. / IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE EDUCACIÓN DE EDUCACIÓN AMBI / AMBIENTEYDESARROLLOSOSTENIBLE | 20,000.000 | 20,000,000 |

**MODIFICACIÓN No 01 EN ADICIÒN EN VALOR, AL CONVENIO No 20254123 DE 2025.**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | / AMBIENTEYDESARROLLOSOSTENIBLE EDUCACION AMBIENTAL / INTERSUBSECTORIAL AMBIEN | | |
| 2025004685 | 11/11/2025 | 2.3.2.02.02.008 | Servicios prestados a las empresas y servicios de producción / Nivel Central / Sob. Gas. / / AMBIENTEYDESARROLLOSOSTENIBLE / AMBIENTEYDESARROLLOSOSTENIBLE EDUCACION AMBIENTAL / INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE / SERVICIODEASISTENCIATÉCNICAPARALAIMPLEMENTAC / AMB | 6.000.000 | 6.000.000 |
| 2025004235 | 25/09/2025 | 2.3.2.02.02.008 | Servicios prestados a las empresas y servicios de producción / Nivel Central / R.B. F. Resar. / IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES ORIENTADAS A LA CONSERVACIÓN. RES / AMBIENTEYDESARROLLOSOSTENIBLE / AMBIENTEYDESARROLLOSOSTENIBLE CONSERVACIONDELABIODIVERSIDADYSUSSE | 70.000.000 | 5.400.000 |
| 2025003965 | 14/08/2025 | 2.3.2.02.02.009 | Servicios para la comunidad, sociales y personales / Nivel Central / R.B. F. Resar. / IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE EDUCACIÓN DE EDUCACIÓN AMBI / AMBIENTEYDESARROLLOSOSTENIBLE / AMBIENTEYDESARROLLOSOSTENIBLE EDUCACIONAMBIENTAL / INTERSUBSECTORIAL AMBIEN | 50.000.000 | 1952936 |
| | | | TOTAL | | 35000000 |

Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, y que el Convenio No. 20254123 está vigente y se encuentra en etapa normal de ejecución y que las solicitudes no sobrepasan las estipulaciones en los montos permitidos por la Ley 80 de 1993 (art. 40, parágrafo inc.2), es procedente realizar la MODIFICACIÓN No. 01 en adición en valor al Convenio No. 20254123, la cual se regirá bajo las siguientes cláusulas:

**CLÁUSULA PRIMERA -CLÁUSULA TERCERA: PLAZO DE EJCUCION:** La duración del presente convenio será hasta el 30 de diciembre de 2025. Adicionalmente, se contará con un plazo de cuatro (4) meses para efectos de su liquidación.

**CLÁUSULA SEGUNDA -CLÁUSULA CUARTA: VALOR:** adicionar la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000) de los cuales: TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($35.000.000) corresponde al aporte del municipio de Pasto y QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($15.000.000), el aporte en especie, por parte de LA FUNDACION CULTURAL Y SOCIAL ABRIENDO CAMINOS CULTORES DEL CARNAVAL DE LA VIDA así:

| Producto | Descripción | Valor |
|---|---|---|

**MODIFICACIÓN No 01 EN ADICIÒN EN VALOR, AL CONVENIO No 20254123 DE 2025.**

| | | |
|---|---|---|
| Personal de Formación | facilitadores pedagógicos, quienes deberán realizar un proceso de sensibilización sobre manejo adecuado de residuos | $5.000.000 |
| Acompañamiento Operativo | Disposición de personal para la instalación y distribución de los puntos ecológicos en los diferentes lugares priorizados | $5.000.000 |
| Transporte: | Desplazamiento para recoger y ubicar los putos ecológicos y bandejas de reciclaje hasta los sitios priorizados | $5.000.000 |

PARÁGRAFO ÚNICO. - El valor de la presente adición no excede, el cincuenta por ciento (50%) de la cuantía originalmente pactada, expresada en S.M.L.V. (Ley 80 de 93. art. 40. parágrafo, inc. 2°).

**CLAUSULA CUARTA.** - FORMA DE PAGO MODIFICATORIO:

Los recursos que aporta el MUNICIPIO para la realización de este convenio son aportados desde el programa "implementación de estrategias de educación ambiental vigencia 2025 en el Municipio de Pasto", se trasferirán a LA FUNDACIÓN CULTURAL Y SOCIAL ABRIENDO CAMINOS, CULTORES DEL CARNAVAL DE LA VIDA de la siguiente manera:

- El valor pago total de la adición, mediante informe final del convenio, previa presentación certificación de cumplimiento.
- Adicionalmente, FUNDACIÓN CULTURAL Y SOCIAL ABRIENDO CAMINOS, CULTORES DEL CARNAVAL DE LA VIDA, deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos y parafiscales si hay lugar a ello.

Las retenciones, impuestos y descuentos a que haya lugar por el pago de cuentas, serán a cargo del CONTRATISTA.

CLAUSULA QUINTA. - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: EL MUNICIPIO pagará el valor de la presenta adición con cargo a la disponibilidad presupuestal No.

| CDP No | FECHA | CUENTA No | DENOMINACION | VALOR TOTAL | VALOR A AFECTAR |
|---|---|---|---|---|---|
| 2025004687 | 11/11/2025 | 2.3.2.02.02.008 | Servicios prestados a las empresas y servicios de producción / Nivel Central / Icld / / AMBIENTEYDESARROLLOSOSTENIBLE / AMBIENTEYDESARROLLOSOSTENIBLE EDUCACION AMBIENTAL / INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE / DOCUMENTOSDELINEAMIENTOSTÉCNICOSPARAE LDESARROLLODELAPOL | 340.065 | 340.065 |
| | | 2.3.2.02.02.0 | Servicios prestados a las empresas | 1,306,999 | 1,306,999 |

**MODIFICACIÓN No 01 EN ADICIÒN EN VALOR, AL CONVENIO No 20254123 DE 2025.**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | 08 | y servicios de producción / Nivel Central / Sob. Gas. / / AMBIENTEYDESARROLLOSOSTENIBLE / AMBIENTEYDESARROLLOSOSTENIBLE EDUCACION AMBIENTAL / INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE / DOCUMENTOSDELINEAMIENTOSTÉCNICOSPARAELDESARROLLODE | | |
| | | 2.3.2.02.02.009 | Servicios para la comunidad, sociales y personales / Nivel Central / R.B. F. Resar. / IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE EDUCACIÓN DE EDUCACIÓN AMBI / AMBIENTEYDESARROLLOSOSTENIBLE / AMBIENTEYDESARROLLOSOSTENIBLE EDUCACION AMBIENTAL / INTERSUBSECTORIAL AMBIEN | 20.000.000 | 20.000.000 |
| 2025004685 | 11/11/2025 | 2.3.2.02.02.008 | Servicios prestados a las empresas y servicios de producción / Nivel Central / Sob. Gas. / / AMBIENTEYDESARROLLOSOSTENIBLE / AMBIENTEYDESARROLLOSOSTENIBLE EDUCACION AMBIENTAL / INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE / SERVICIODEASISTENCIATÉCNICAPARALAIMPLEMENTAC / AMB | 6.000.000 | 6.000.000 |
| 2025004235 | 25/09/2025 | 2.3.2.02.02.008 | Servicios prestados a las empresas y servicios de producción / Nivel Central / R.B. F. Resar. / IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES ORIENTADAS A LA CONSERVACIÓN, RES / AMBIENTEYDESARROLLOSOSTENIBLE / AMBIENTEYDESARROLLOSOSTENIBLE CONSERVACIONDELABIODIVERSIDADYSUSSE | 70.000.000 | 5.400.000 |
| 2025003965 | 14/08/2025 | 2.3.2.02.02.009 | Servicios para la comunidad, sociales y personales / Nivel Central / R.B. F. Resar. / IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE EDUCACIÓN DE EDUCACIÓN AMBI / AMBIENTEYDESARROLLOSOSTENIBLE / | 50.000.000 | 1952936 |

**MODIFICACIÓN No 01 EN ADICIÒN EN VALOR, AL CONVENIO No 20254123 DE 2025.**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | AMBIENTEYDESARROLLOSOSTENIBLE EDUCACIONAMBIENTAL / INTERSUBSECTORIAL AMBIEN | | |
| | | | TOTAL | | 35000000 |

CLÁUSULA SEXTA. - GARANTÍA ÚNICA: EL CONTRATISTA se obliga a modificar las pólizas originales, adicionándolas proporcionalmente al valor y tiempo pactado en la presente adición, respecto de los riesgos amparados inicialmente en el Convenio.

CLÁUSULA SEPTIMA. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del Convenio principal no modificados por el presente acuerdo, permanecen vigentes.

CLAUSULA OCTAVA. - PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN: La presente MODIFICACIÓN se perfecciona con la firma de las partes, para su ejecución requiere de la expedición del correspondiente registro de compromiso presupuestal y la aprobación de la modificación de la garantía única de cumplimiento. Para su legalización se requiere del anexo de este documento y sus soportes al Convenio principal por parte del Departamento Administrativo de Contratación Pública.

LAS PARTES manifiestan que aceptan en todas sus partes las estipulaciones y condiciones contractuales pactadas en el presente documento.

Para constancia se firma la presente MODIFICACIÒN en San Juan De Pasto a los 28/11/25

| | |
|---|---|
| Por el Municipio de Pasto:<br>Delegado para contratar | DIANA CAROLINA MOSQUERA CALONGE,<br>Directora del Departamento Administrativo de Contratación Pública. |
| Por EL CONTRATISTA que acepta las condiciones pactadas: | STELLA DEL CARMEN HERNANDEZ MENDOZA<br>C.C. No. 30.740.619 de Pasto<br>Representante legal de la FUNDACION CULTURAL Y SOCIAL ABRIENDO CAMINOS CULTORES DEL CARNAVAL DE LA VIDA |
| Revisó DACP: | Karol Escobar<br>Contratista DACP |
| Proyectó: | Proyectó: Marcela Quenan – Diana Bacca<br>Profesional Universitario SGA - contratista SGA. |

**MODIFICACIÓN No 01 EN ADICIÒN EN VALOR, AL CONVENIO No 20254123 DE 2025.**

Formato CPptoC03

ALCALDÍA DE PASTO

# Registro de Compromiso

## Número: 2025006190

**Fecha:** 02/12/2025

**Tercero:** 900010170 **Sucursal:** 001 **Nombre:** FUNDACION CULTURAL Y SOCIAL ABRIENDO C

**Concepto:** MODIFICACION 1 EN ADICION EN VALOR AL CONVENIO 20254123 VENCE 31 12 2025 ESTRATEGIA PEDAGOGICA DE EDUCACION AMBIENTAL PARA DISMINUIR EL USO DE PLASTICOS SECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL

| CUENTA | NOMBRE | TIPO AFEC | TIPO AFEC | Valor |
|---|---|---|---|---|
| 2.3.2.02.02.008 | Servicios prestados a las empresas y servicios de producción / Nivel Central / Icld / / AMBIENTEYDESARROLLOSOSTENIBLE / AMBIENTEYDESARROLLOSOSTENIBLEEDUCACIONAMBIENTAL / INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE / DOCUMENTOSDELINEAMIENTOSTÉCNICOSPARAELDESARROLLODELAPOL | DIS | 2025004687 | 340,065.00 |
| 2.3.2.02.02.008 | Servicios prestados a las empresas y servicios de producción / Nivel Central / Sob. Gas. / / AMBIENTEYDESARROLLOSOSTENIBLE / AMBIENTEYDESARROLLOSOSTENIBLEEDUCACIONAMBIENTAL / INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE / SERVICIODEASISTENCIATÉCNICAPARALAIMPLEMENTAC / AMB | DIS | 2025004685 | 6,000,000.00 |
| 2.3.2.02.02.008 | Servicios prestados a las empresas y servicios de producción / Nivel Central / Sob. Gas. / / AMBIENTEYDESARROLLOSOSTENIBLE / AMBIENTEYDESARROLLOSOSTENIBLEEDUCACIONAMBIENTAL / INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE / DOCUMENTOSDELINEAMIENTOSTÉCNICOSPARAELDESARROLLODE | DIS | 2025004687 | 1,306,999.00 |
| 2.3.2.02.02.008 | Servicios prestados a las empresas y servicios de producción / Nivel Central / R.B. F. Resar. / IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES ORIENTADAS A LA CONSERVACIÓN, RES / AMBIENTEYDESARROLLOSOSTENIBLE / AMBIENTEYDESARROLLOSOSTENIBLECONSERVACIONDELABIODIVERSIDADYSUSSE | DIS | 2025004235 | 5,400,000.00 |
| 2.3.2.02.02.009 | Servicios para la comunidad, sociales y personales / Nivel Central / R.B. F. Resar. / IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE EDUCACIÓN DE EDUCACIÓN AMBI / AMBIENTEYDESARROLLOSOSTENIBLE / AMBIENTEYDESARROLLOSOSTENIBLEEDUCACIONAMBIENTAL / INTERSUBSECTORIAL AMBIEN | DIS | 2025003965 | 1,952,936.00 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 2.3.2.02.02.009 | Servicios para la comunidad, sociales y personales / Nivel Central / R.B. F. Resar. / IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE EDUCACIÓN DE EDUCACIÓN AMBI / AMBIENTEYDESARROLLOSOSTENIBLE / AMBIENTEYDESARROLLOSOSTENIBLEEDUCACIONAMBIENTAL / INTERSUBSECTORIAL AMBIEN | DIS | 2025004687 | 20,000,000.00 |
| | | | **TOTAL:** | 35,000,000.00 |

Total TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS

Se expide en la ciudad de PASTO a los 2 dia(s) del mes de Diciembre de 2025

**Elaboró: ANARVAEZC**

**Jefe de Presupuesto**

seguros mundial®

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2025.12.02 08:36:19 -05:00

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: ieqOAxK4NPloyxobZ1aI8w==

**COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSU52R000000059-D00I

| No. PÓLIZA | CP-100010842 | No. ANEXO | 1 | No. CERTIFICADO | 110025849 | No. RIESGO | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| TIPO DE DOCUMENTO | | | | FECHA DE EXPEDICIÓN | 02/12/2025 | SUC. EXPEDIDORA | CEN PASTO |

| VIGENCIA DESDE | | VIGENCIA HASTA | | DÍAS | VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE | | VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 00:00 Horas Del | 29/08/2025 | 24:00 Horas Del | 30/12/2028 | | N/A | N/A | N/A | N/A |

| | | | |
|---|---|---|---|
| TOMADOR | FUNDACION CULTURAL Y SOCIAL ABRIENDO CAMINOS CULTORES DEL CA | No. DOC. IDENTIDAD | 900.010.170-1 |
| DIRECCIÓN | DG 16 3 E 18 BRR 12 DE OCTUBRE | TELÉFONO | 3178672596 |
| ASEGURADO | MUNICIPIO DE PASTO | No. DOC. IDENTIDAD | 891.280.000-3 |
| DIRECCIÓN | CAM ANGANOY - LOS ROSALES II | TELÉFONO | 7244326 |
| BENEFICIARIO | MUNICIPIO DE PASTO | No. DOC. IDENTIDAD | 891.280.000-3 |
| DIRECCIÓN | CAM ANGANOY - LOS ROSALES II | TELÉFONO | 7244326 |

## OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN MODIFICACION N°01 SE ACLARA LA VIGENCIA POR TREINTA UN (31) DIAS MAS Y SE AUMENTA VALOR ASEGURADO POR ($50.000.000) MAS DE LOS AMPAROS ARRIBA CITADOS.LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES. GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO.20254123 , CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE PASTO Y LA FUNDACION CULTURAL Y SOCIAL ABRIENDO CAMINOS CULTORES DEL CARNAVAL DE LA VIDA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO ESTRATEGIA PEDAGÓGICA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA DISMINUIR EL USO DE PLÁSTICOS. CONTEMPLADOS DENTRO DEL PROYECTO DENOMINADO IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS DE EDUCACION AMBIENTAL VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE PASTO, CON NUMERO DE RADICADO 2024520010109 FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2024, DE LA SECRETARIA DE GESTIÓN AMBIENTAL. (SGA-RE-015) CONTRATACIÓN DE RÉGIMEN ESPECIAL.

| NOMBRE DEL AMPARO | VIGENCIA DESDE | VIGENCIA HASTA | SUMA ASEGURADA$ | VALOR PRIMA$ |
|---|---|---|---|---|
| CUMPLIMIENTO | 00:00 Horas Del 29/08/2025 | 24:00 Horas Del 30/06/2026 | 15.000.000,00 | 17.692,00 |
| BUEN MANEJO DEL ANTICIPO | 00:00 Horas Del 29/08/2025 | 24:00 Horas Del 30/06/2026 | 40.000.000,00 | 10.521,00 |
| PRESTACIONES SOCIALES | 00:00 Horas Del 29/08/2025 | 24:00 Horas Del 30/12/2028 | 7.500.000,00 | 30.709,00 |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | TOTAL ASEGURADO | $ 62.500.000,00 | |

| INTERMEDIARIOS | TIPO | % PARTICIPACIÓN |
|---|---|---|
| AGENCIA DE SEGUROS SANTAMARIA PEREZ LTDA | AGENCIAS | 100,00 |
| | | |

**DISTRIBUCIÓN COASEGURO**

| COMPAÑÍA | TIPO COASEGURO | PÓLIZA LÍDER | CERTIF. LÍDER | % PARTICIPACIÓN |
|---|---|---|---|---|
| | | | | |
| | | | | |

| | | |
|---|---|---|
| PRIMA BRUTA | $ | 58.922,00 |
| DESCUENTOS | $ | |
| EXTRA PRIMA | | |
| PRIMA NETA | $ | 58.922,00 |
| GASTOS EXP. | $ | 0,00 |
| IVA | $ | 11.195,00 |
| TOTAL A PAGAR | $ | 70.117,00 |

| | |
|---|---|
| CONVENIO DE PAGO | DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 29/11/2028 |

## CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APP

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

**COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

**ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO**

**ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082**

**VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I**

| No. PÓLIZA | CP-100010842 | No. ANEXO | 1 | No. CERTIFICADO | 110025849 | No. RIESGO | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| TIPO DE DOCUMENTO | | | | FECHA DE EXPEDICIÓN | 02/12/2025 | SUC. EXPEDIDORA | CEN PASTO |

| VIGENCIA DESDE | | VIGENCIA HASTA | | DÍAS | VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE | | VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 00:00 Horas Del | 29/08/2025 | 24:00 Horas Del | 30/12/2028 | | N/A | N/A | N/A | N/A |

## CONDICIONES PARTICULARES

---

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

seguros mundial®

Aliados

CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
POR UNA COLOMBIA UNIDA

PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

**LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A**

**CERTIFICA:**

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **CP-100010842** y endoso, **1** cuyo afianzado es: **FUNDACION CULTURAL Y SOCIAL ABRIENDO CAMINOS CULTORES DEL CA** Asegurado o Beneficiario: **MUNICIPIO DE PASTO / MUNICIPIO DE PASTO** , expedida por la Compañía en **02/12/2025,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

**CEN PASTO** a los **02** días del mes **DICIEMBRE** del año **2025.**

**Firma Autorizada**
**Compañia mundial de Seguros S.A.**

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

Mundial de Seguros S.A.
**860.037.013-6**

# Recibo de Pago

- CLIENTE-

| Referencia de Pago No. | 110025849 |
|---|---|

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Fecha de Facturación** | 02/12/2025 | | **Fecha Límite de Pago** | 01/01/2026 |
| ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082 | | | **Prima** (incluye gastos de expedición) | 58.922,00 |
| **Póliza No.** | CP-100010842 | | **IVA** | 11.195,00 |
| **Periodo Facturado** | 29/08/2025 | 30/12/2028 | **VALOR TOTAL A PAGAR $** | 70.117,00 |

**EFECTIVO** $

Datos del Cliente

| | | |
|---|---|---|
| **Nombre / Razón Social** | FUNDACION CULTURAL Y SOCIAL | |
| DG 16 3 E 18 BRR 12 DE OCTUBRE | | 900010170 |
| **Intermediario** | AGENCIA DE SEGUROS | |

Cheque

| Banco | No Cuenta | No Cheque | Valor Cheque |
|---|---|---|---|
| | | | |
| TOTAL | | | |

**Apreciado Cliente:**

1. No se aceptan pagos parciales
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el se aplicará la clausula de terminacion automática especifiada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (articulo1068 codigo de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7**, al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolucion del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del boton PSE, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de PSE haga clic y continue el proceso de pago.

**ESPACIO PARA EL TIMBRE**

**VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO**

- BANCO -

| Referencia de Pago No. | 110025849 |
|---|---|

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Fecha de Facturación** | 02/12/2025 | | **Fecha Límite de Pago** | 01/01/2026 |
| ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082 | | | **Prima** (incluye gastos de expedición) | 58.922,00 |
| **Póliza No.** | CP-100010842 | | **IVA** | 11.195,00 |
| **Periodo Facturado** | 29/08/2025 | 30/12/2028 | **VALOR TOTAL A PAGAR $** | 70.117,00 |

**EFECTIVO** $

Datos del Cliente

| | | |
|---|---|---|
| **Nombre / Razón Social** | FUNDACION CULTURAL Y SOCIAL | |
| DG 16 3 E 18 BRR 12 DE OCTUBRE | | 900010170 |
| **Intermediario** | AGENCIA DE SEGUROS | |

Cheque

| Banco | No Cuenta | No Cheque | Valor Cheque |
|---|---|---|---|
| | | | |
| TOTAL | | | |

**Corresponsales**
**OPCIÓN1**

(415)7709998434219(8020)000001110025849(3900)7011700(96)20260101

**Bancos Corresponsales**
**OPCIÓN 2**

(415)7709998039933(8020)031594(8020)2299000001110025849(3900)7011700(96)20260101

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

**Recibo de Pago**

Mundial de Seguros S.A.
**860.037.013-6**

## INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

### OPCIÓN 1

**CORRESPONSALES**

Carulla · grupo éxito · efecty · edeq · Bancolombia Corresponsal Bancario · Punto de pago · Mercar · 4-72

### OPCIÓN 2

**BANCOS**

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

**CORRESPONSALES**

puntored
Te damos más

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

**Tu compañía siempre**

seguros mundial®

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2025.12.02 08:36:19 -05:00

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: ieqOAxK4NPloyxobZ1aI8w==


COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N 68 - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO


ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSU52000000059-D00I

| No. PÓLIZA | CP-100010842 | No. ANEXO | 1 | No. CERTIFICADO | 110025849 | No. RIESGO | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| TIPO DE DOCUMENTO | | | | FECHA DE EXPEDICIÓN | 02/12/2025 | SUC. EXPEDIDORA | CEN PASTO |

| VIGENCIA DESDE | | VIGENCIA HASTA | | DÍAS | VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE | | VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 00:00 Horas Del | 29/08/2025 | 24:00 Horas Del | 30/12/2028 | | N/A | N/A | N/A | N/A |

| | | | |
|---|---|---|---|
| TOMADOR | FUNDACION CULTURAL Y SOCIAL ABRIENDO CAMINOS CULTORES DEL CA | No. DOC. IDENTIDAD | 900.010.170-1 |
| DIRECCIÓN | DG 16 3 E 18 BRR 12 DE OCTUBRE | TELÉFONO | 3178672596 |
| ASEGURADO | MUNICIPIO DE PASTO | No. DOC. IDENTIDAD | 891.280.000-3 |
| DIRECCIÓN | CAM ANGANOY - LOS ROSALES II | TELÉFONO | 7244326 |
| BENEFICIARIO | MUNICIPIO DE PASTO | No. DOC. IDENTIDAD | 891.280.000-3 |
| DIRECCIÓN | CAM ANGANOY - LOS ROSALES II | TELÉFONO | 7244326 |

## OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN MODIFICACION N°01 SE ACLARA LA VIGENCIA POR TREINTA UN (31) DIAS MAS Y SE AUMENTA VALOR ASEGURADO POR ($50.000.000) MAS DE LOS AMPAROS ARRIBA CITADOS.LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES. GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO.20254123 , CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE PASTO Y LA FUNDACION CULTURAL Y SOCIAL ABRIENDO CAMINOS CULTORES DEL CARNAVAL DE LA VIDA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO ESTRATEGIA PEDAGÓGICA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA DISMINUIR EL USO DE PLÁSTICOS. CONTEMPLADOS DENTRO DEL PROYECTO DENOMINADO IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS DE EDUCACION AMBIENTAL VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE PASTO, CON NUMERO DE RADICADO 2024520010109 FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2024, DE LA SECRETARIA DE GESTIÓN AMBIENTAL. (SGA-RE-015) CONTRATACIÓN DE RÉGIMEN ESPECIAL.

| NOMBRE DEL AMPARO | VIGENCIA DESDE | VIGENCIA HASTA | SUMA ASEGURADA$ | VALOR PRIMA$ |
|---|---|---|---|---|
| CUMPLIMIENTO | 00:00 Horas Del 29/08/2025 | 24:00 Horas Del 30/06/2026 | 15.000.000,00 | 17.692,00 |
| BUEN MANEJO DEL ANTICIPO | 00:00 Horas Del 29/08/2025 | 24:00 Horas Del 30/06/2026 | 40.000.000,00 | 10.521,00 |
| PRESTACIONES SOCIALES | 00:00 Horas Del 29/08/2025 | 24:00 Horas Del 30/12/2028 | 7.500.000,00 | 30.709,00 |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | TOTAL ASEGURADO | $ 62.500.000,00 | |

| INTERMEDIARIOS | TIPO | % PARTICIPACIÓN |
|---|---|---|
| AGENCIA DE SEGUROS SANTAMARIA PEREZ LTDA | AGENCIAS | 100,00 |
| | | |

| DISTRIBUCIÓN COASEGURO | | | | |
|---|---|---|---|---|
| COMPAÑÍA | TIPO COASEGURO | PÓLIZA LÍDER | CERTIF. LÍDER | % PARTICIPACIÓN |
| | | | | |
| | | | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| PRIMA BRUTA | $ | 58.922,00 |
| DESCUENTOS | $ | |
| EXTRA PRIMA | | |
| PRIMA NETA | $ | 58.922,00 |
| GASTOS EXP. | $ | 0,00 |
| IVA | $ | 11.195,00 |
| TOTAL A PAGAR | $ | 70.117,00 |

| CONVENIO DE PAGO | DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 29/11/2028 |
|---|---|

## CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.



VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APP

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

**COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

**ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO**

**ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082**

**VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I**

| No. PÓLIZA | CP-100010842 | No. ANEXO | 1 | No. CERTIFICADO | 110025849 | No. RIESGO | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| TIPO DE DOCUMENTO | | | | FECHA DE EXPEDICIÓN | 02/12/2025 | SUC. EXPEDIDORA | CEN PASTO |

| VIGENCIA DESDE | | VIGENCIA HASTA | | DÍAS | VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE | | VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 00:00 Horas Del | 29/08/2025 | 24:00 Horas Del | 30/12/2028 | | N/A | N/A | N/A | N/A |

## CONDICIONES PARTICULARES

---

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.



AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA APF

seguros mundial®

Aliados

CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
POR UNA COLOMBIA UNIDA

PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

**LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A**

**CERTIFICA:**

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **CP-100010842** y endoso, **1** cuyo afianzado es: **FUNDACION CULTURAL Y SOCIAL ABRIENDO CAMINOS CULTORES DEL CA** Asegurado o Beneficiario: **MUNICIPIO DE PASTO / MUNICIPIO DE PASTO** , expedida por la Compañía en **02/12/2025,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

**CEN PASTO** a los **02** días del mes **DICIEMBRE** del año **2025.**

**Firma Autorizada**
**Compañia mundial de Seguros S.A.**

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

# Recibo de Pago

- CLIENTE-

| Referencia de Pago No. | 110025849 |
|---|---|

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Fecha de Facturación** | 02/12/2025 | **Fecha Límite de Pago** | 01/01/2026 |
| ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082 | | **Prima** (incluye gastos de expedición) | 58.922,00 |
| **Póliza No.** | CP-100010842 | **IVA** | 11.195,00 |
| **Periodo Facturado** | 29/08/2025 — 30/12/2028 | **VALOR TOTAL A PAGAR $** | 70.117,00 |

**EFECTIVO** $

Datos del Cliente

| | |
|---|---|
| **Nombre / Razón Social** | FUNDACION CULTURAL Y SOCIAL |
| DG 16 3 E 18 BRR 12 DE OCTUBRE | 900010170 |
| **Intermediario** | AGENCIA DE SEGUROS |

Cheque

| Banco | No Cuenta | No Cheque | Valor Cheque |
|---|---|---|---|
| | | | |
| TOTAL | | | |

**Apreciado Cliente:**

1. No se aceptan pagos parciales
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el se aplicará la clausula de terminacion automática especifiada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (articulo1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7**, al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque,se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, Ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de PSE haga clic y continue el proceso de pago.

**ESPACIO PARA EL TIMBRE**

**VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO**

- BANCO -


| Referencia de Pago No. | 110025849 |
|---|---|

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Fecha de Facturación** | 02/12/2025 | **Fecha Límite de Pago** | 01/01/2026 |
| ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082 | | **Prima** (incluye gastos de expedición) | 58.922,00 |
| **Póliza No.** | CP-100010842 | **IVA** | 11.195,00 |
| **Periodo Facturado** | 29/08/2025 — 30/12/2028 | **VALOR TOTAL A PAGAR $** | 70.117,00 |

**EFECTIVO** $

Datos del Cliente

| | |
|---|---|
| **Nombre / Razón Social** | FUNDACION CULTURAL Y SOCIAL |
| DG 16 3 E 18 BRR 12 DE OCTUBRE | 900010170 |
| **Intermediario** | AGENCIA DE SEGUROS |

Cheque

| Banco | No Cuenta | No Cheque | Valor Cheque |
|---|---|---|---|
| | | | |
| TOTAL | | | |


**Corresponsales OPCIÓN1**

(415)7709998434219(8020)000001110025849(3900)7011700(96)20260101

**Bancos Corresponsales OPCIÓN 2**

(415)7709998039933(8020)031594(8020)2299000001110025849(3900)7011700(96)20260101

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

**Recibo de Pago**

**Mundial de Seguros S.A.**
**860.037.013-6**

## INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

### OPCIÓN 1

**CORRESPONSALES**

Carulla · grupo éxito · efecty · edeq · Bancolombia Corresponsal Bancario · Punto de pago Red Banco · Mercar · 4-72

### OPCIÓN 2

**BANCOS**

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

**CORRESPONSALES**

puntored
Te damos más

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

**Tu compañía siempre**

## APROBACIÓN DE POLIZA

De conformidad con la delegación otorgada por el Sr. Alcalde Municipal mediante el Decreto 016 de 2024, el Director del Departamento Administrativo de Contratación de la Alcaldía Municipal de Pasto, procede a aprobar la(s) póliza(s), conforme a la siguiente información:

| Fecha de Aprobación | Numero Contrato | Tipo Contrato | Nº de Registro |
|---|---|---|---|
| 2025-12-09 | 20254123 | Decreto 092 del 2017 | 218 |
| **Objeto Contractual** | | | |
| Aunar esfuerzos administrativos, técnicos, logísticos y financieros entre el MUNICIPIO DE PASTO y la FUNDACION CULTURAL Y SOCIAL ABRIENDO CAMINOS CULTORES DEL CARNAVAL DE LA VIDA para la ejecución del proyecto ESTRATEGIA PEDAGÓGICA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA DISMINUIR EL USO DE PLÁSTICOS. Contemplados dentro del proyecto denominado IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS DE EDUCACION AMBIENTAL VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE PASTO, con numero de radicado 2024520010109 fecha 31 de octubre de 2024, de la secretaria de Gestión Ambiental. (SGA-RE-015) contratación de Régimen Especial. | | | |

## IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA

| | |
|---|---|
| **Identificación** | 900010170 |
| **Nombre contratista** | FUNDACION CULTURAL Y SOCIAL ABRIENDO CAMINOS CULTORES DE LA VIDA |

## DATOS DE LA PÓLIZA

| Clase de Póliza | Nombre Aseguradora | Nº de Póliza | Fecha de Expedición |
|---|---|---|---|
| Póliza de Cumplimiento | MUNDIAL DE SEGUROS | CP-100010842 | 2023-09-01 |
| Póliza de Cumplimiento | MUNDIAL DE SEGUROS | CP-100010842 | 2025-12-02 |

## AMPAROS

| Nº Póliza | Descripción | Desde | Hasta | Valor |
|---|---|---|---|---|
| CP-100010842 | Cumplimiento del contrato | 2025-08-29 | 2026-05-29 | $ 10,000,000.00 |
| CP-100010842 | Buen manejo y correcta inversión del anticipo | 2025-08-29 | 2026-05-29 | $ 40,000,000.00 |
| CP-100010842 | Pago de salarios, prestaciones sociales, e indemnizaciones laborales | 2025-08-29 | 2028-11-29 | $ 5,000,000.00 |
| CP-100010842 | Cumplimiento del contrato | 2025-08-29 | 2026-06-30 | $ 15,000,000.00 |
| CP-100010842 | Buen manejo y correcta inversión del anticipo | 2025-08-29 | 2025-06-30 | $ 40,000,000.00 |
| CP-100010842 | Pago de salarios, prestaciones sociales, e indemnizaciones laborales | 2025-08-29 | 2028-12-30 | $ 7,500,000.00 |

## CÚMPLASE

**DIANA CAROLINA MOSQUERA CALONGE**

Directora Departamento Administrativo de Contratación Publica